## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE Nº 727-188/2021

Las actuaciones por las que tramita la solicitud de adecuación a favor de VISIO que tramita la solicitud de adecuación a favor de Licenciada en Enfermería Haydee Lorena Gutiérrez, CUIL 27-29190468-3, quien la Licenciada en Enfermería Haydee Lorena Gutiérrez, CUIL 27-29190468-3, quien la Licenciada en Enfermería Haydee Lorena Gutiérrez, CUIL 27-29190468-3, quien la Licenciada en Enfermería Haydee Lorena Gutiérrez, CUIL 27-29190468-3, quien la Licenciada en Enfermería Haydee Lorena Gutiérrez, CUIL 27-29190468-3, quien la composição de Licenciada de la Licenc Revista en el Cargo de la U. de O.: R6-01-15 Hospital General Manuel Belgrano, al cargo de la Cargo de categoria A-1 (i-1); y

## CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la agente Gutiérrez se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes Nº 4413 y N° 6325 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista noumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y

de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia. haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente

tramite: Que, Fiscalia de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del

presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Haydee Lorena Gutiérrez. CUIL 27-29190468-3, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6-01-15 Hospital General Manuel Belgrano, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: "R6-01-15" Hospital General Manuel Belgrano, la Partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley Nº 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. –

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



COE A DECRETO Nº

8183

-S-

Articulo 4º: Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. —

DE UTONIO BULJUBASICH
DE SALUD
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MOR**ALES**GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (POTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



A/C Jefatura de Despeció Municiparios des Bisaltad - Juday